

MENDOZA, **7 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 4405/24 caratulado: "**CARR.DISEÑO s/solicitud desig. interina (Ord. n°2/20-CD) del Prof. Gabriel A. PEREZ JUAREZ - cargo Ayte. Primera (S) reemplazante, cátedra "Dibujo Técnico"Carr.Diseño Industrial"**".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación, en carácter de reemplazante, al D.I. Gabriel Antonio PEREZ JUAREZ en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Dibujo Técnico**", cuya solicitud se encuentra motivada por la disposición del cargo vacante obtenido ante la licencia por incompatibilidad de la titular del cargo, Prof. María Adriana GARCIA.

Que, Dirección de Personal informa que el D.I. PEREZ JUAREZ no registra situación de revista en esta dependencia y que habiendo realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso correspondientes obtuvo el certificado de aptitud psicofísica **DEFINITIVO**. Asimismo, esta Dirección comunicó a la AFIP (*Administración Federal de Ingresos Públicos*) el ALTA correspondiente, estableciendo como fecha de efectiva prestación de servicios a partir del 1 de mayo de 2024.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

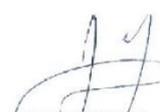
1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PEREZ JUAREZ, Gabriel Antonio
Documento Único	26305743
CUIL o CUIT	20-26305743-1
Legajo N°	35.996

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Carácter	Reemplazante (mientras dure la licencia por incompatibilidad de la titular, Prof. Adriana GARCIA)

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de mayo de 2024
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

Resol. N° 172


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Dibujo Técnico"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Dibujo Técnico"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseño Industrial	50%
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Ínciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escala	814	Ayudante de Primera con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 172


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO